

Concepción, 10 de Marzo 2016

**Nº 47-DAF-2016 / VISTOS:** PA-1034 de 19 de febrero de 2016, IDDOC Nº 533317, Solicitud a nombre de SOCIEDAD COMERCIAL V Y M LTDA., Certificado Médico Dr. Rodrigo Cáceres G. de 26 de Enero 2016, Comprobante Computacional de Patente impaga ROL 4-2637 Minimercado con Alcoholes ORD. Nº 0254 de 01 de Marzo 2016, de Dirección de Administración y Finanzas, ORD. Nº 179 de 01 de Marzo 2016 de la Dirección Jurídica, ORD. Nº 0292 de 08 de Marzo 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, con autorización de señor Alcalde de fecha 09 de Marzo 2016, en el sentido se autorice pagar Patente fuera del Plazo Legal, y teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; el artículo 78 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 i) de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en uso de las atribuciones señaladas en el Decreto Nº 1 /2014 de 13 de Enero 2014, sobre delegación de atribuciones alcaldías.

## DECRETO

Autorízase a **SOCIEDAD COMERCIAL V Y M LTDA.**, Rut. Nº76.007.112-9, titular de la Patente Municipal de Alcoholes con giro **Minimercado con Alcoholes, Rol 4-2637**, que funciona en **calle AVDA. PEDRO DE VALDIVIA Nº 1265**, para pagar fuera de plazo legal esta Patente, ya que las razones que aduce para no haber pagado dentro de este período, son de fuerza mayor.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**PABLO IBARRA IBARRA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ELSA PINO ARRIAGADA**  
**DIRECTORA (S)**  
**ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

### DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señora Directora de Administración y Finanzas (s)(1)
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Secretario Municipal